

Es sobre el total de facturación. Son cometidos por propios empleados. Trabas judiciales

Serio: empresas pierden 6% por fraudes

Escribe
Florencia Lendoiro

Un tercio de las empresas en la Argentina ha sufrido fraudes corporativos durante el último año. Esos delitos traen pérdidas cercanas a 6% de la facturación de las compañías, y ese porcentaje es muchas veces mayor a la rentabilidad que tuvieron en el mismo período. Estos datos fueron difundidos ayer por KPMG.

El crecimiento de la actividad que detecta e investiga irregularidades efectuadas dentro de las firmas por sus propios empleados tomó más fuerza luego de los escándalos protagonizados por Enron, Worldcom y Parmalat, y la posterior avalancha de reglas de gobierno corporativo incor-

poradas por la mayoría de las grandes empresas en todo el mundo.

En KPMG explican que hace cuatro años el trabajo del área que se encarga del tema era casi 100% investigación, que se iniciaba una vez que el fraude se había consumado, mientras que actualmente y por el creciente registro de fraudes, la prevención ocupa hasta 50% del trabajo.

• Responsables

Los especialistas explican que si bien la mayor cantidad de irregularidades sería cometida por personal perteneciente al núcleo operativo de las compañías (como cajeros, compradores y vendedores), el mayor impacto económico responde a las efectuadas

«La legislación actual y el Poder Judicial hacen que no sea una tarea fácil el inicio de una acción legal contra un empleado. Si un empleador se precipita deberá enfrentarse a consecuencias adversas.»

por los niveles más elevados (gerente general y presidente) dada la facilidad que tienen para evadir controles internos.

Según Alberto Schuster, de KPMG Argentina, «más de

70% de los factores que generan fraudes son por deficiencias del control interno de las compañías». Roberto Durrieu (padre), del estudio que lleva su nombre, aseguró que «las empresas deben hacer prevención que permita determinar el hecho delictivo y el castigo es constructivo. La acción penal debe estar presente».

• Oportunidad

Héctor García, de Funes de Rioja & Asociados, explicó que «hoy existen organizaciones integradas por empleados que no sólo no ven una amenaza a la acción legal por parte de la empresa, sino que la están esperando como una oportunidad». Se refiere específicamente a los juicios la-

borales, a los que denominó «una de las inversiones más atractivas». «Los valores van cambiando, y causas que hasta hace diez años eran perfectos argumentos de despidos con causa, hoy son muy discutibles.

La legislación actual y el Poder Judicial hacen que no sea una tarea fácil el inicio de una acción legal contra un empleado. Si un empleador se precipita deberá enfrentarse a consecuencias adversas», explicó.

Por este tema es que los especialistas aconsejan que, ante la presencia de fraudes, el empleador debe recolectar suficientes elementos probatorios.

La compañía no está obligada a denunciar el ilícito, pero hacerlo permite dar una medida ejemplificadora, desvincular a la empresa del hecho delictivo, estar en regla ante posibles inspecciones y tener la posibilidad de recuperar los activos del fraude.